



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHILCAS**  
LA MAR - VRAEM

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2022-MDCH/CM**

Chilcas, 22 de Abril del 2022.

**VISTO:**

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de fecha 22 de abril del 2022, el Informe N° 010-2022-MDCH-SGDEPGA/MCG, de fecha 18 de abril del 2022, sobre la suscripción de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Chilcas y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional**

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi  
SECRETARIA GENERAL

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho





INFORME N° 0010- 2022-MDCH-LM-SGDEPGA/MGG.

**AL** : Ing. HUGO LEANDRO SIERRALTA  
**Gerente Municipal**

**DE** : MELITON GUILLEN GUTIERREZ  
**Sub Gerente de Desarrollo Económico, Productivo y Gestión Ambiental**

**ASUNTO** : REMITO ATENCION AL V CENSO NACIONAL ECONOMICO - V  
**CENEC 2022 CENSO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS**

**REFERENCIA** : OFICIO N° 171-2022-INEI/ODEI-AYACUCHO

**FECHA** : Chilcas, 18 de ABRIL del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre propio y al mismo tiempo remito para la atención sobre el V CENSO NACIONAL ECONOMICO 2022 (V CENEC), que según el Decreto Supremo n° 018-2020 -PCM, declara a esta una investigación estadística de interés Nacional, donde es necesario disponer la información actualizada para conocer las características estructurales actuales de las actividades económicas de nuestro distrito, para ello se requiere realizar un convenio de cooperación interinstitucional para lograr el éxito de investigación estadística de nuestro distrito de Chilcas.

Es todo cuanto informo a UD para su conocimiento y demás fines que es conveniente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO  
*Melitón Guillén Gutiérrez*  
Sub Gerente de Desarrollo Económico,  
Productivo y Gestión Ambiental

